MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Tuluá, Valle del Cauca, 05 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Escuela de Policía Simón Bolívar - Grupo de Contratos		

ACTA No. AE-000603 /ARLOF-GRUCO -2.25

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR Y RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. PN ESBOL MIC 004 2026, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (TULUÁ VALLE) Y LA ESCUELA DE POLICÍA ALEJANDRO GUTIÉRREZ (MANIZALES CALDAS)"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Subdirector MY. BORIS ALEJANDRO PINTO RODRIGUEZ
Jefe de Planeación MY. JORGE ALBERTO MORA ESCOBAR
Jefe área logística y financiera (E) CT. LINA MARIA CUERO
Jefe grupo asuntos jurídicos TE. ANA MARIA NIETO MEJIA
Jefe Grupo de Contratos (E) IJ. CRISTIAN DAVID GIRALDO MARTINEZ
Analista de Contratos (E) IT. ANDRES FELIPE HERNANDEZ PEÑA

2. Lectura del acta anterior N/A

3. Verificación de compromisos. N/A

4. Temas a tratar:

En las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en el marco del proceso de contratación No. PN ESBOL MIC 004 2026, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (TULUÁ VALLE) Y LA ESCUELA DE POLICÍA ALEJANDRO GUTIÉRREZ (MANIZALES CALDAS)", con el propósito de verificar las evaluaciones realizadas por el Comité Evaluador y emitir la correspondiente recomendación al ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la normatividad contractual vigente.

El señor Intendente Jefe **CRISTIAN DAVID GIRALDO MARTINEZ**, Jefe del Grupo de Contratos (E), procede a socializar los resultados de los tres informes de evaluación elaborados por el Comité Evaluador, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007**, el cual establece el

principio de **selección objetiva**, y en el **Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015**, que regula el procedimiento para la **determinación de los requisitos habilitantes** en los procesos de contratación pública.

Dichas evaluaciones fueron realizadas en el marco del proceso de contratación No. PN ESBOL MIC 004 2026, dando cumplimiento a los principios de **transparencia, economía y responsabilidad**, establecidos en el **Artículo 23 de la Ley 80 de 1993**, obteniéndose los siguientes resultados, así:

OFERTAS ALLEGADAS MEDIANTE LA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA 3	EL PUNTO DEL ARTE	Oferta en evaluación	19/02/2026 3:58 PM	25 560 750 COP
OFERTA PRESENTADA POR FREE PARA LA CONTRATACION PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO PARA LA ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR.	FREE COMERCIALIZADORA Y LOGISTICA SAS	Oferta en evaluación	19/02/2026 3:51 PM	27 549 050 COP
PROPUESTA PAPELERIA LINEAL PN ESBOL MIC 004 2026	PAPELERIA LINEAL	Oferta en evaluación	19/02/2026 3:51 PM	24 178 882 COP
PN ESBOL MIC 004 2026	SAGEM S A S	Oferta en evaluación	19/02/2026 3:47 PM	26 174 930 COP
COMPUTAR SAS PN ESBOL MIC 004 2026	COMPUTAR SAS	Oferta en evaluación	19/02/2026 3:38 PM	27 244 493 COP
OFERTA ECONOMICA PN-ESBOL-MIC-004-2026 VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S A S	Oferta en evaluación	19/02/2026 3:28 PM	21 056 561 COP
OFERTA SCALAS S.A.S - PN ESBOL MIC 004 2026	SCALAS S A S	Oferta en evaluación	19/02/2026 3:19 PM	25 759 363 COP
PN ESBOL MIC 004 2026	HECTOR GARCIA GONZALEZ	Oferta en evaluación	19/02/2026 3:18 PM	24 377 600 COP
PN ESBOL MIC 004 2026	MTG INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	19/02/2026 3:12 PM	29 265 000 COP
PAPELERIA-ESCUELA POLICIA - TULUA	SOLUCIONES SCM S A S	Oferta en evaluación	19/02/2026 3:04 PM	26 117 049 COP
Oferta PN ESBOL MIC 004 2026	GRUPO WHAK	Oferta en evaluación	19/02/2026 2:04 PM	31 131 445 COP
MINIMA CUANTIA No PN ESBOL MIC 004 2026	STAR SERVICES	Oferta en evaluación	19/02/2026 1:21 PM	23 914 969 COP
PAPELERIA ESCUELA ESBOL	SUMINISTROS VARIADOS JJ	Oferta en evaluación	19/02/2026 11:49 AM	28 317 050 COP
PN ESBOL MIC 004 2026 ANDES	PAPELERIA LOS ANDESSAS	Oferta en evaluación	19/02/2026 11:09 AM	21 121 904,77 COP
PN ESBOL MIC 004 2026	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	19/02/2026 8:09 AM	27 753 826 COP

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El orden de elegibilidad de las propuestas se determinará con base a las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**, que se presentaron por parte de los oferentes con el fin de desarrollar el contrato, conforme a lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** y demás normas aplicables en materia de contratación estatal.

Orden de elegibilidad	Razón social y/o persona	Valor presupuesto	Valor ofertado SECOP II	Valor oferta ECONOMICA ANEXO 3
1	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	$ 32.052.345	$ 21,056,561	$ 21,056,561
2	PAPELERIA LOS ANDES SAS		$ 21.121.904,77	$ 21.121.904,77
3	STAR SERVICES		$ 23.914.969	$ 23.914.969
4	QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A. PAPELERIA LINEAL		$ 24,178,882	$ 24,178,882

Se hizo la verificación de los requisitos habilitantes a las propuestas presentadas de lo cual, una vez realizadas las correspondientes evaluaciones de orden económico, técnico y jurídico, se llegó a la siguiente conclusión y que fueron plasmadas en el primer informe de evaluación radicado mediante comunicación oficial No. GS-2026-001893-ESBOL de fecha 23/02/2026, así:

Las evaluaciones de requisitos habilitantes fueron realizadas a través de los siguientes comunicados oficiales:

- Evaluación económica, realizada por la señora TES19 AMALFY DEL CARMEN VERGARA ESPELETA – ESAGU mediante comunicación oficial GS-2026-001082-ESAGU de fecha 20/02/2026.

- Evaluación jurídica, realizada por el señor IT JUAN GUILLERMO RAMIREZ ARENAS - ESAGU, mediante comunicación oficial GS-2026-001088-ESAGU de fecha 20/02/2026.

- Evaluación técnica, realizada por el señor PT JESUS MARIA PADILLA ALVAREZ - ESAGU, mediante comunicación oficial GS-2026-001100-ESAGU de fecha 21/02/2026.

RESULTADOS PRIMER INFORME

OFERENTE	REQUISITOS ECONOMICOS	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS
VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PAPELERIA LOS ANDESSAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
STAR SERVICES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A. PAPELERIA LINEAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Mediante comunicación oficial. GS-2026-001893-ESBOL de fecha 23/02/2026, se realizó la primera evaluación de los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico, y económico, el cual fué publicado mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, otorgando el tiempo establecido para realizar observaciones y subsanar los documentos solicitados a los oferentes que no cumplieron con la totalidad con los requisitos habilitantes.

Igualmente, el termino señalado para la subsanar requisitos mínimos habilitantes, quedo taxativamente establecido en la invitación del presente proceso la cual señala lo siguiente.

Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.

En este orden de ideas, y de acuerdo a los principios de la contratación administrativa publica, como lo es publicidad, transparencia, los oferentes evaluados tenían desde el día 23/02/2026 18:00 horas, hasta el día 24/02/2026 18:00 horas, para realizar las respectivas observaciones y subsanar documentación que fueran necesarios, de conformidad como lo ha establecido la entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, como lo señaló en los párrafos anteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez se cerró el plazo para recepción de observaciones y subsanación de documentos, se procedió a verificar la documentación aportada por los oferentes mediante la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, donde NO se reciben observaciones, tampoco subsanaciones de las empresas STAR SERVICES y QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A. PAPELERIA LINEAL, y por el contrario se allega la subsanación y justificación de precios artificialmente bajos de las empresas VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S y PAPELERIA LOS ANDES S.A.S, las cuales fueron remitidas al comité evaluador correspondiente para su verificación y consolidado del segundo informe de evaluación, donde se obtiene los siguientes resultados, así:

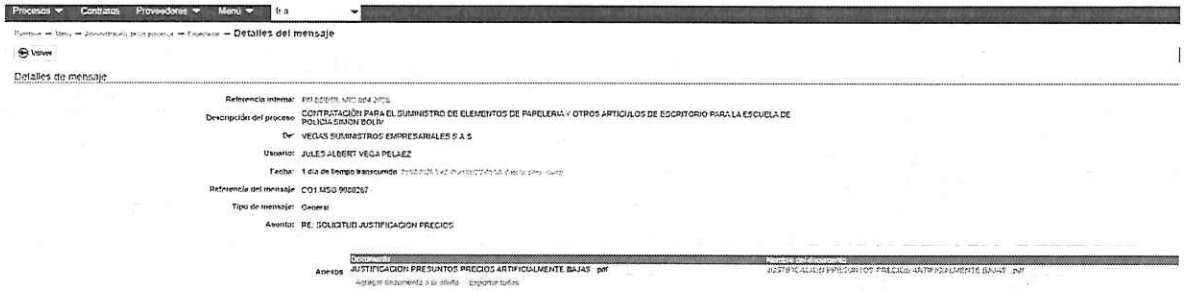
- Evaluación económica, realizada por la señora TES19 AMALFY DEL CARMEN VERGARA ESPELETA – ESAGU mediante comunicación oficial GS-2026-001237-ESAGU de fecha 26/02/2026.
- Evaluación jurídica, realizada por el señor IT JUAN GUILLERMO RAMIREZ ARENAS - ESAGU, mediante comunicación oficial GS-2026-001240-ESAGU de fecha 26/02/2026.

- Evaluación técnica, realizada por el señor PT JESUS MARIA PADILLA ALVAREZ - ESAGU, mediante comunicación oficial GS-2026-001273-ESAGU de fecha 27/02/2026.

SOPORTES SUBSANACIONES ENVIADAS:

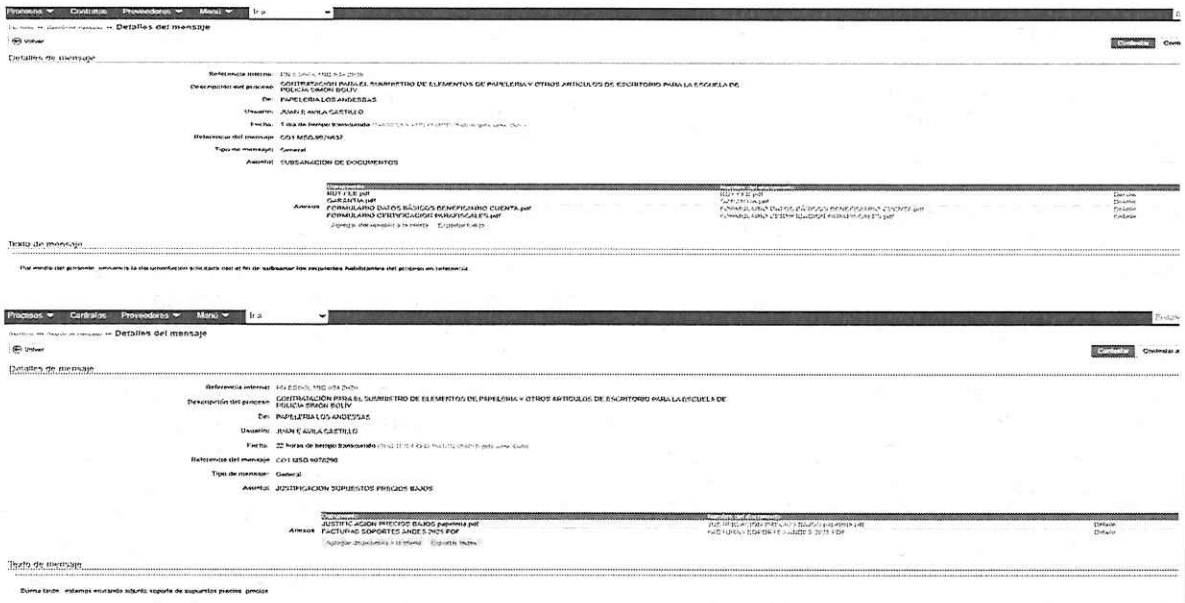
1. **VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S NIT. 805.003.116-1, REPRESENTANTE LEGAL JULES ALBERT VEGA PELAEZ, CC 94.308.185 DE PALMIRA.**

La empresa VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S justifica precios artificialmente bajos.



2. **PAPELERIA LOS ANDES SAS NIT. 860.026.740-5, REPRESENTANTE LEGAL DANIEL JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO, CC 79.385.016 DE BOGOTA.**

La empresa PAPELERIA LOS ANDES S.A.S subsana documentos y justifica precios artificialmente bajos



3. **STAR SERVICES NIT. 830.113.914-3, REPRESENTANTE LEGAL LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO, CC 52.531.242 DE BOGOTA.**

La empresa STAR SERVICES **NO SUBSANÓ,** no justificó precios artificialmente bajos

4. **QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A. PAPELERIA LINEAL NIT. 890.806.065-8, REPRESENTANTE LEGAL JHON JAIRO QUINTERO GIRALDO, CC 10.271.166 DE MANIZALES.**

La empresa STAR SERVICES **NO SUBSANÓ,** no justificó precios artificialmente bajos

La Escuela de Policía Simón Bolivar en atención al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 justificación de precios artificialmente bajos, el cual establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente bajos, procede a realizar el análisis de las justificaciones presentadas por parte de los oferentes VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S y PAPELERIA LOS ANDES S.A.S, en atención a la eficiencia del Sistema de Compra Publica, está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados, se procede a dar aplicabilidad a la metodología sugerida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación, así:

Título III

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajas cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación

- Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos, así:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Notas:
1) La siguiente herramienta se configura cómo un mecanismo que coadyuve a las Entidades Estatales a realizar el ejercicio de revisión y análisis de las ofertas recibidas en los procesos de contratación, de conformidad con los lineamientos definidos en la " *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación* ". ANCP - CCE.
2) Es importante indicar que la herramienta se constituye como un insumo para realizar el ejercicio de análisis, sin embargo, es obligatorio reiterar que la Entidad se encuentra facultada y deberá realizar los análisis adicionales que considere necesarios de acuerdo con las particularidades del proceso de selección o determinar la metodología que considere con base en la que validarán los precios artificialmente bajos. Esto, en virtud del principio de autonomía de la voluntad que les otorga el ordenamiento jurídico.
3) Para su uso, deberán diligenciar las celdas de color azul.
4) La hoja "APAB_Resultados" se retroalimenta de manera automática con el diligenciamiento de la hoja "APAB_Información"
5) Si la Entidad tiene un mayor número de ofertas habilitadas en el proceso, se recomienda incluir filas adicionales en la hoja "APAB_Información" y "APAB_Resultados"

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 32.052.345.00**
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios
1	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS	$ 21.056.561.00
2	PAPELERIA LOS ANDESSAS	$ 21.121.904.77
3	STAR SERVICES	$ 23.914.369.00
4	PAPELERIA LINEAL	$ 24.178.882.00
5	HECTOR GARCIA GONZALEZ	$ 24.377.600.00
6	EL PUNTO DEL ARTE	$ 25.560.750.00
7	SCALAS SAS	$ 25.759.363.00
8	SOLUCIONES SCM SAS	$ 26.117.049.00
9	COMPUTAR SAS	$ 27.244.493.00
10	PAPELERIA COMERCIALIZADORA Y LOGISTICA SAS	$ 27.549.650.00
11	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 27.753.926.00
12	SAGEM SAS	$ 28.174.930.00
13	SUMINISTROS VARIADOS JJ	$ 28.317.050.00
14	MTG INGENIERIA SAS	$ 29.265.000.00
15	GRUPO VHAK	$ 31.131.445.00

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACION SOPORTE PARA EL ANALISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	15
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 26,117,049.00
Desviación estandar	$ 2,741,731.00
Valor mínimo aceptable	$ 23,375,318.00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 32,052,345.00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS	$ 21,056,561.00	-9.92%
2	PAPELERIA LOS ANDESSAS	$ 21,121,904.77	-9.64%
3	STAR SERVICES	$ 23,914,969.00	2.31%
4	PAPELERIA LINEAL	$ 24,178,882.00	3.44%
5	HECTOR GARCIA GONZALEZ	$ 24,377,600.00	4.29%
6	EL PUNTO DEL ARTE	$ 25,560,750.00	9.35%
7	SCALAS SAS	$ 25,759,363.00	10.20%
8	SOLUCIONES SCM SAS	$ 26,117,049.00	11.73%
9	COMPUTAR SAS	$ 27,244,493.00	16.55%
10	PROC COMERCIALIZADORA Y LOGISTICA SAS	$ 27,549,650.00	17.86%
11	SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 27,753,026.00	18.73%
12	SAGEM SAS	$ 28,174,930.00	20.53%
13	SUMINISTROS VARIADOS JJ	$ 28,317,050.00	21.14%
14	MTG INGENIERIA SAS	$ 29,265,000.00	25.20%
15	GRUPO WHAK	$ 31,131,445.00	33.18%

➢ El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

ÍTEM	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	VALOR MINIMO ACEPTABLE
CONTRATACION PARAEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO PARA LA ESCUELA DE POLICIA SIMÓN BOLÍVAR (TULUÁ VALLE) Y LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ (MANIZALES CALDAS)	$ 26,117,049.00	$ 2,741,731.00	$ 23,375,318.00

Teniendo en cuenta lo anterior se fija un valor mínimo aceptable, en atención al análisis obtenido, y de acuerdo a la justificación de precios artificialmente bajos, sustentados por los eferentes evaluados, en este orden de ideas, la entidad establece el margen mínimo sobre el cual se puede aceptar la oferta de conformidad con lo establecido en la aplicación de datos de la guía de precios artificialmente bajos, así las cosas, la siguiente tabla muestra los precios ofertados versus el valor mínimo aceptable por la Escuela de Policía Simón Bolívar, así:

valor mínimo aceptable	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S		PAPELERIA LOS ANDES S.A.S	
	OFERTA	Oferta – Mínimo Aceptable	OFERTA	Oferta – Mínimo Aceptable
$ 23,375,318.00	$ 21.056.561.00	-$ 2,318,757	$ 21.121.904.77	- $ 2,253,413.23

En consecuencia, del análisis realizado y de acuerdo a las causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso establecidos en la invitación publica PN ESBOL MIC 004 2026, literal h) indica lo siguiente: "***Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos***", en este orden de ideas y aunque las ofertas presentadas por las empresas VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS y PAPELERIA LOS ANDES SAS, anexan justificación

precios artificialmente bajos, las mismas continúan fuera del margen mínimo requerido en atención al análisis económico y financiero realizado, como consecuencia **Se Rechaza,** toda vez que se pueden poner en riesgo la ejecución del negocio jurídico.

RESULTADOS SEGUNDO INORME DE EVALUACION

OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO
VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE
PAPELERIA LOS ANDESSAS	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE
STAR SERVICES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A. PAPELERIA LINEAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Así las cosas y una vez que se determinó que las empresas VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS y PAPELERIA LOS ANDES SAS fueron **RECHAZADAS** y las empresas INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA y QUINTERO GIRALDO Y CIA SA **NO CUMPLEN,** se continua con la evaluación de las tres empresas siguientes en orden de elegibilidad, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden de elegibilidad	Razón social y/o persona	Valor presupuesto	Valor ofertado SECOP II	Valor oferta ECONOMICA ANEXO 3
5	HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ	$ 32.052.345	$ 24.377.600.00	$ 24.377.600.00
6	IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE SAS		$ 25.560.750.00	$ 25.560.750.00
7	SCALAS S A S		$ 25.759.363.00	$ 25.759.363.00

Mediante comunicación oficial. GS-2026-002079-ESBOL de fecha 27/02/2026, se realizó la segunda evaluación de los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico, y económico, el cual fué publicado mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, otorgando el tiempo establecido para realizar observaciones y subsanar los documentos solicitados a los oferentes que no cumplieron con la totalidad con los requisitos habilitantes.

Igualmente, el termino señalado para la subsanación de requisitos mínimos habilitantes, fue el establecido por la invitación de un día hábil.

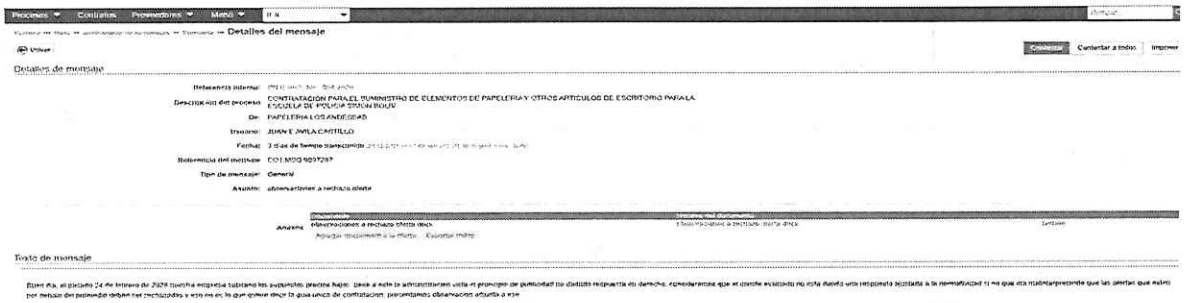
CONSOLIDADO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO
HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SCALAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En este orden de ideas, y de acuerdo a los principios de la contratación administrativa pública, como lo es publicidad, transparencia, los oferentes evaluados tenían desde el día 27/02/2026 18:30 horas, hasta el día 02/03/2026 18:30 horas, para realizar las respectivas observaciones y subsanar

documentación que fueran necesarios, de conformidad como lo ha establecido la entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, como lo señaló en los párrafos anteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez se cerró el plazo para recepción de observaciones y subsanación de documentos, se procedió a verificar la documentación aportada por los oferentes mediante la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, donde se recibe 01 observación, radicada bajo referencia CO1.MSG.9097287 por la empresa PAPELERIA LOS ANDES SAS, mediante la opción mensajes de la plataforma SECOPII, así:



A lo cual la entidad se permite precisar, que la decisión adoptada no obedeció al simple hecho de que la oferta se encontrara por debajo del promedio de las demás propuestas, sino al análisis técnico de sostenibilidad económica y de gestión del riesgo contractual que corresponde realizar a la administración cuando advierte indicios de precio artificialmente bajo.

Conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la selección objetiva no se limita a escoger el menor precio, sino la oferta más favorable para el interés público, lo cual implica verificar que el valor ofertado garantice la correcta ejecución del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y estabilidad financiera.

En el caso concreto, la entidad evaluó la estructura económica presentada y determinó que el precio ofertado genera un riesgo cierto para la ejecución contractual, la contratación estatal no puede estructurarse sobre supuestos económicos.

La Ley 1474 de 2011, impone a las entidades un deber reforzado de prevención del daño fiscal y de adopción de decisiones responsables en la administración de recursos públicos. La adjudicación de una oferta económicamente inviable, pese a advertencias técnicas, podría comprometer dicho deber.

Debe precisarse que el procedimiento de aclaración fue garantizado, y el proponente tuvo oportunidad de explicar su precio. Sin embargo, el derecho a presentar justificación no implica que la entidad esté obligada a aceptar explicaciones que no desvirtúan razonablemente el riesgo identificado.
La valoración realizada corresponde al ámbito técnico propio de la administración, quien, como responsable de la planeación, ejecución y supervisión del contrato, debe garantizar que la decisión de adjudicación no comprometa la estabilidad contractual ni el interés general.

En consecuencia, el rechazo de la oferta no constituye una actuación caprichosa ni arbitraria, sino una decisión técnica motivada, orientada a la protección del interés público, la adecuada gestión del riesgo contractual y la salvaguarda del patrimonio de la Escuela de Policía Simón Bolivar. Por lo anterior, la entidad se mantiene la decisión adoptada.

Una vez resuelta la observación la entidad se dispone a verificar las subsanaciones presentadas por las empresas, las cuales fueron remitidas al comité evaluador correspondiente para su verificación y consolidado del tercer informe de evaluación, donde se obtiene los siguientes resultados, así:

- Evaluación económica, realizada por la señora TES19 AMALFY DEL CARMEN VERGARA ESPELETA – ESAGU, se deja constancia que desde la segunda evaluación las tres empresas evaluadas cumplían en todo por lo tanto no debían presentar subsanaciones.

- Evaluación jurídica, realizada por el señor IT JUAN GUILLERMO RAMIREZ ARENAS - ESAGU, mediante comunicación oficial GS-2026-001354-ESAGU de fecha 03/03/2026.

- Evaluación técnica, realizada por el señor PT JESUS MARIA PADILLA ALVAREZ - ESAGU, mediante comunicación oficial GS-2026-001356-ESAGU de fecha 03/03/2026.

Así las cosas, se procede a plasmar los resultados de los requisitos habilitantes presentados por los oferentes, así:

EVALUACION ECONOMICA

ENTIDAD	2.3.1 Presentar Certificación Bancaria	2.3.2 Diligenciamiento del Formulario – Datos Básicos del Beneficiario de la Cuenta.	2.3.3 Oferta Económica	2.3.4 orden de elegibilidad	2.3.5 Anexo Oferta Económica
HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE
IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	6	CUMPLE
SCALAS S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	7	CUMPLE

OBSERVACIONES:

➢ Los tres oferentes habilitados realizan la **OFERTA ECONOMICA**, así:

Orden de elegibilidad	Razón social y/o persona	Valor presupuesto	Valor ofertado SECOP II	Valor oferta ECONOMICA ANEXO 3
5	HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ	$ 32.052.345	$ 24.377.600.00	$ 24.377.600.00
6	IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE SAS		$ 25.560.750.00	$ 25.560.750.00
7	SCALAS S A S		$ 25.759.363.00	$ 25.759.363.00

RESULTADO EVALUACION ECONOMICA

HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ	IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE SAS	SCALAS S A S
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN JURÍDICA

5. HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ NIT. 5.888.679-1, CC 5.888.679 DE CHAPARRAL

La empresa HECTOR GARCIA GONZALEZ **NO SUBSANÓ.**

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.1 de la invitación	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.2 de la invitación	X	
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.3 de la invitación	X	
DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR, O REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA	No cumple de manera total con el criterio fijado, considerando que, el oferente debe diligenciar el formulario anexo, contrario a lo anterior, si bien es cierto hay una certificación, esta no corresponde al anexo determinado, por lo tanto, no cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.4 de la invitación		X
COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.5 de la invitación	X	
DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCION"	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.6 de la invitación	X	
DILIGENCIAR Y FIRMAR COMPROMISO SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.7 de la invitación	X	
DILIGENCIAR y FIRMAR EL FORMULARIO "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.8 de la invitación	X	
COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.9 de la invitación	X	
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.10 de la invitación	X	
CONSULTA BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	Se realiza la consulta del certificado en la página web del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República el 26/02/2026 a las 11:40 horas, y no hay responsabilidad fiscal por parte del oferente, ni de su representante legal.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Se realiza la consulta en la página oficial de la Policía Nacional el 26/02/2026 a las 11:41 horas, y el representante legal, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se realiza la consulta del certificado en la página oficial de la Procuraduría General de la Nación el 26/02/2026 a las 11:41 horas, y no hay registros de antecedentes disciplinarios por parte del oferente, ni de su representante legal.	X	
CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	Se realiza la consulta en la página oficial de la Policía Nacional el 26/02/2026 a las 11:43 horas, y ni el oferente ni su representante legal, tienen pendiente el pago de multas por comportamientos contrarios a la convivencia.	X	

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	Se verifica el certificado de consulta anexado por el oferente, el cual tiene fecha de consulta del 19/02/2026, y no registra inhabilidades.	X	
CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS MOROSOS (REDAM)	Documento adjunto a la propuesta, se valida y, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.16 de la invitación	X	

6. IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE S.A.S NIT. 900.619.408-4, REPRESENTANTE LEGAL AARON JAVIER GUZMAN VALENCIA, CC 94.074.156 DE CAJIBIO.

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.1 de la invitación	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.2 de la invitación	X	
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.3 de la invitación	X	
DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR, O REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.4 de la invitación	X	
COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.5 de la invitación	X	
DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCION"	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.6 de la invitación	X	
DILIGENCIAR Y FIRMAR COMPROMISO SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.7 de la invitación	X	
DILIGENCIAR y FIRMAR EL FORMULARIO "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.8 de la invitación	X	
COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.9 de la invitación	X	
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	No cumple, considerando que no adjunta el formulario que se encuentra como documento anexo a la invitación, por lo tanto, no se ajusta las condiciones exigidas en el numeral 2.2.10 de la invitación. Se debe resaltar que, si ben es cierto durante la subsanación adjunta un documento con el titulo *"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"*, este se debe distinguir de aquel que exige el criterio, el cual es *"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN"*, el cual aunque pueda parecer similar en realidad no lo es.		X
CONSULTA BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	Se realiza la consulta del certificado en la página web del boletín de responsables	X	

	fiscales de la Contraloría General de la República el 26/02/2026 a las 14:48 horas, y no hay responsabilidad fiscal por parte del oferente, ni de su representante legal.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Se realiza la consulta en la página oficial de la Policía Nacional el 26/02/2026 a las 14:50 horas, y el representante legal, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se realiza la consulta del certificado en la página oficial de la Procuraduría General de la Nación el 26/02/2026 a las 15:09 horas, y no hay registros de antecedentes disciplinarios por parte del oferente, ni de su representante legal.	X	
CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	Se realiza la consulta en la página oficial de la Policía Nacional el 26/02/2026 a las 14:54 horas, y ni el oferente ni su representante legal, tienen pendiente el pago de multas por comportamientos contrarios a la convivencia.	X	
CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	Se verifica el certificado de consulta anexado por el oferente, el cual tiene fecha de consulta del 17/02/2026, y no registra inhabilidades.	X	
CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS MOROSOS (REDAM)	Documento adjunto a la propuesta, se valida y, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.16 de la invitación	X	

7. SCALAS S.A.S NIT. 900.603.126-2, REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ, CC 79.249.787 DE MEDELLIN.

REQUISITO HABILITANTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.1 de la invitación	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.2 de la invitación	X	
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.3 de la invitación	X	
DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR, O REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.4 de la invitación	X	
COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.5 de la invitación	X	
DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCION"	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.6 de la invitación	X	
DILIGENCIAR Y FIRMAR COMPROMISO SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.7 de la invitación	X	

DILIGENCIAR y FIRMAR EL FORMULARIO "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.8 de la invitación	X	
COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.9 de la invitación	X	
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Documento adjunto a la propuesta, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.10 de la invitación	X	
CONSULTA BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	Se realiza la consulta del certificado en la página web del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República el 26/02/2026 a las 15:19 horas, y no hay responsabilidad fiscal por parte del oferente, ni de su representante legal.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Se realiza la consulta en la página oficial de la Policía Nacional el 26/02/2026 a las 15:20 horas, y el representante legal, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Se realiza la consulta del certificado en la página oficial de la Procuraduría General de la Nación el 26/02/2026, sin embargo, la página indica que el servicio presenta fallas, y no permite realizar la consulta, por lo tanto y en virtud del principio constitucional de la buena fe, se verifica el certificado presentado por el oferente con fecha de consulta del 02/02/2026, el cual describe que ni el oferente, ni su representante legal presentan sanciones disciplinarias, como tampoco inhabilidades.	X	
CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	Se realiza la consulta en la página oficial de la Policía Nacional el 26/02/2026 a las 15:22 horas, y ni el oferente ni su representante legal, tienen pendiente el pago de multas por comportamientos contrarios a la convivencia.	X	
CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	Se verifica el certificado de consulta anexado por el oferente, el cual tiene fecha de consulta del 02/02/2026, y no registra inhabilidades.	X	
CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIOS MOROSOS (REDAM)	Documento adjunto a la propuesta, se valida y, el mismo cumple con las condiciones exigidas en el numeral 2.2.16 de la invitación	X	

CONCEPTO EVALUACION JURIDICA

El Oferente HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ C.C. 5.888.679, **NO CUMPLE** de manera total, con los criterios jurídicos determinados en la invitación del presente proceso, de acuerdo a lo descrito en la tabla anterior.

El Oferente IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE S.A.S identificado con NIT 900.619.408-4, **NO CUMPLE** de manera total, con los criterios jurídicos determinados en la invitación del presente proceso, de acuerdo a lo descrito en la tabla anterior.

El Oferente SCALAS S.A.S identificado con NIT 900.603.126-2, **CUMPLE** de manera total, con los criterios jurídicos determinados en la invitación del presente proceso, de acuerdo a lo descrito en la tabla anterior.

EVALUACION TECNICA

ITEM	OFERETES		
	HECTOR GARCIA GONZALEZ	IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE	7 SCALAS
Diligenciamiento del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	X	X	x
Diligenciamiento del Formulario "CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS	x	X	x
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	x	X	x

5. HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ NIT. 5.888.679-1, CC 5.888.679 DE CHAPARRAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES	CUMPLE	
		SI	NO
1	Los elementos deben ser entregados en el almacén de intendencia de la Escuela de Policía Simón Bolívar, previa verificación de cada uno de los elementos por parte del supervisor.	X	
2	El futuro adjudicatario asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.	X	
3	**GARANTIA** El futuro contratista efectuará los cambios que se requieran, por irregularidad en su empaque, sello o presentación. Así mismo los productos ofertados y que obligatoriamente exijan fecha de expiración o vencimiento, esta deberá tener como mínimo una fecha de vencimiento de seis meses. (**anexar certificado escrito de compromiso**) El vencimiento de los productos se verificará una vez se cumpla con la entrega de estos, en caso de no cumplir con el requerimiento serán devueltos para su debido cambio por parte del adjudicatario.		**X NO ANEXA CERTIFICADO**
4	**CAPACIDAD OPERATIVA** **Certificación por escrito**: El oferente deberá presentar certificación por escrito en la cual manifieste que durante la ejecución del contrato contará con la disponibilidad y el stock suficiente de los materiales y elementos requeridos, conforme a la lista de referencia establecida en el presente proceso de contratación, con el fin de garantizar la atención oportuna de las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato, dentro del plazo de ejecución. En dicha certificación, el oferente deberá igualmente declarar que cuenta con la capacidad operativa necesaria para el acertado desarrollo del contrato, disponiendo de los recursos logísticos, técnicos, humanos y de abastecimiento que permitan asegurar la entrega oportuna y en las condiciones requeridas de los bienes objeto de adquisición.	x	
5	**EXPERIENCIA PROPONENTE** El oferente debe garantizar a la entidad su conocimiento, experiencia e idoneidad en la ejecución de esta clase contratos, por lo que se servirá presentar como evidencia de lo aquí propuesto, como máximo tres certificaciones emitidas por los contratantes o actas de liquidación bilateral sin salvedades por parte de la administración o contratante debidamente firmada por ellos, en una de las tres vigencias anteriores a la presente anualidad (2023,2024 o 2025), donde se logre establecer que ha ejecutado procesos	X	

	iguales o con características similares, al que se está estructurando actualmente en esta unidad policial, demostrando que el valor de tales contratos, se encuentran dentro del rango mínimo del 50 %, o superior al que se pretende adjudicar.		
6	El cumplimiento al contrato será demostrado con la entrega oportuna de los bienes en el lugar establecido, previa revisión del supervisor del contrato, quien dará el aval de los productos o elementos entregados, una vez se confirme el cumplimiento a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad. La entrega se deberá realizar de acuerdo con la forma de ejecución establecida.	X	
7	El oferente en caso de que llegase a ser adjudicatario debe garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor en aras de organizar en forma directa y oportuna la ejecución del contrato adjudicado.	X	
	CONDICIONES MINIMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1	En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con la actividad que desempeñe. Para lo cual deberá **diligenciar formulario anexo al presente documento.**	X	
2	El futuro adjudicatario y el personal que por este sea designado para la entrega de los elementos, respetarán y cumplirán con los protocolos de seguridad establecidos por la Escuela de Policía Simón Bolívar.	X	
3	**Certifique**, que cumple con lo establecido en la resolución número 312 del 13 de febrero de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST, de acuerdo con la composición de su empresa, ya sea persona natural o persona jurídica. Deben existir evidencias objetivas sobre el cumplimiento a dicha norma, de acuerdo con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. esta información podrá ser verificada al momento de celebrar el contrato por parte del responsable de seguridad y salud en el trabajo. (**anexar certificado**).	X	
	CONDICIONES MINIMAS AMBIENTALES (Resolución 00090 de 15/01/2018)		
1	El futuro proveedor velará porque los productos a usar tengan un óptimo proceso de fabricación y/o utilización y que su procedimiento no impacte en mayor medida los recursos naturales, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.	X	
2	El futuro contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene, seguridad industrial y de salud ocupacional aplicables.	X	
3	El futuro contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.	X	
	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD		
1	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del futuro contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, **formulario anexo al presente documento.**	X	

6. IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE S.A.S NIT. 900.619.408-4, REPRESENTANTE LEGAL AARON JAVIER GUZMAN VALENCIA, CC 94.074.156 DE CAJIBIO.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES	CUMPLE	
		SI	NO
1	Los elementos deben ser entregados en el almacén de intendencia de la Escuela de Policía Simón Bolívar, previa verificación de cada uno de los elementos por parte del supervisor.	X	
2	El futuro adjudicatario asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y	X	

	acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.		
3	**GARANTIA** El futuro contratista efectuará los cambios que se requieran, por irregularidad en su empaque, sello o presentación. Así mismo los productos ofertados y que obligatoriamente exijan fecha de expiración o vencimiento, esta deberá tener como mínimo una fecha de vencimiento de seis meses. (**anexar certificado escrito de compromiso**) El vencimiento de los productos se verificará una vez se cumpla con la entrega de estos, en caso de no cumplir con el requerimiento serán devueltos para su debido cambio por parte del adjudicatario.	X	
4	**CAPACIDAD OPERATIVA** **Certificación por escrito**: El oferente deberá presentar certificación por escrito en la cual manifieste que durante la ejecución del contrato contará con la disponibilidad y el stock suficiente de los materiales y elementos requeridos, conforme a la lista de referencia establecida en el presente proceso de contratación, con el fin de garantizar la atención oportuna de las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato, dentro del plazo de ejecución. En dicha certificación, el oferente deberá igualmente declarar que cuenta con la capacidad operativa necesaria para el acertado desarrollo del contrato, disponiendo de los recursos logísticos, técnicos, humanos y de abastecimiento que permitan asegurar la entrega oportuna y en las condiciones requeridas de los bienes objeto de adquisición.	x	
5	**EXPERIENCIA PROPONENTE** El oferente debe garantizar a la entidad su conocimiento, experiencia e idoneidad en la ejecución de esta clase contratos, por lo que se servirá presentar como evidencia de lo aquí propuesto, como máximo tres certificaciones emitidas por los contratantes o actas de liquidación bilateral sin salvedades por parte de la administración o contratante debidamente firmada por ellos, en una de las tres vigencias anteriores a la presente anualidad (2023,2024 o 2025), donde se logre establecer que ha ejecutado procesos iguales o con características similares, al que se está estructurando actualmente en esta unidad policial, demostrando que el valor de tales contratos, se encuentran dentro del rango mínimo del 50 %, o superior al que se pretende adjudicar.	X	
6	El cumplimiento al contrato será demostrado con la entrega oportuna de los bienes en el lugar establecido, previa revisión del supervisor del contrato, quien dará el aval de los productos o elementos entregados, una vez se confirme el cumplimiento a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad. La entrega se deberá realizar de acuerdo con la forma de ejecución establecida.	X	
7	El oferente en caso de que llegase a ser adjudicatario debe garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor en aras de organizar en forma directa y oportuna la ejecución del contrato adjudicado.	X	
	CONDICIONES MINIMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1	En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con la actividad que desempeñe. Para lo cual deberá **diligenciar formulario anexo al presente documento.**	X	
2	El futuro adjudicatario y el personal que por este sea designado para la entrega de los elementos, respetarán y cumplirán con los protocolos de seguridad establecidos por la Escuela de Policía Simón Bolívar.	X	
3	**Certifique**, que cumple con lo establecido en la resolución número 312 del 13 de febrero de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST, de acuerdo con la composición de su empresa, ya sea persona natural o persona jurídica. Deben existir evidencias objetivas sobre el cumplimiento a dicha norma, de acuerdo con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. esta información podrá ser verificada al momento de celebrar el contrato por parte del responsable de seguridad y salud en el trabajo. (**anexar certificado**).	X	
	CONDICIONES MINIMAS AMBIENTALES (Resolución 00090 de 15/01/2018)		
1	El futuro proveedor velará porque los productos a usar tengan un óptimo proceso de fabricación y/o utilización y que su procedimiento no impacte en mayor medida los recursos naturales, en	X	

	caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.		
2	El futuro contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene, seguridad industrial y de salud ocupacional aplicables.	X	
3	El futuro contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.	X	
	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD		
1	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del futuro contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, **formulario anexo al presente documento.**	X	

7. SCALAS S.A.S NIT. 900.603.126-2, REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ, CC 79.249.787 DE MEDELLIN.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES	CUMPLE	
		SI	NO
1	Los elementos deben ser entregados en el almacén de intendencia de la Escuela de Policía Simón Bolívar, previa verificación de cada uno de los elementos por parte del supervisor.	X	
2	El futuro adjudicatario asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.	X	
3	GARANTIA El futuro contratista efectuará los cambios que se requieran, por irregularidad en su empaque, sello o presentación. Así mismo los productos ofertados y que obligatoriamente exijan fecha de expiración o vencimiento, esta deberá tener como mínimo una fecha de vencimiento de seis meses. (**anexar certificado escrito de compromiso**) El vencimiento de los productos se verificará una vez se cumpla con la entrega de estos, en caso de no cumplir con el requerimiento serán devueltos para su debido cambio por parte del adjudicatario.	x	
4	CAPACIDAD OPERATIVA **Certificación por escrito**: El oferente deberá presentar certificación por escrito en la cual manifieste que durante la ejecución del contrato contará con la disponibilidad y el stock suficiente de los materiales y elementos requeridos, conforme a la lista de referencia establecida en el presente proceso de contratación, con el fin de garantizar la atención oportuna de las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato, dentro del plazo de ejecución. En dicha certificación, el oferente deberá igualmente declarar que cuenta con la capacidad operativa necesaria para el acertado desarrollo del contrato, disponiendo de los recursos logísticos, técnicos, humanos y de abastecimiento que permitan asegurar la entrega oportuna y en las condiciones requeridas de los bienes objeto de adquisición.	x	
5	EXPERIENCIA PROPONENTE El oferente debe garantizar a la entidad su conocimiento, experiencia e idoneidad en la ejecución de esta clase contratos, por lo que se servirá presentar como evidencia de lo aquí propuesto, como máximo tres certificaciones emitidas por los contratantes o actas de liquidación bilateral sin salvedades por parte de la administración o contratante debidamente firmada por ellos, en	X	

	una de las tres vigencias anteriores a la presente anualidad (2023,2024 o 2025), donde se logre establecer que ha ejecutado procesos iguales o con características similares, al que se está estructurando actualmente en esta unidad policial, demostrando que el valor de tales contratos, se encuentran dentro del rango mínimo del 50 %, o superior al que se pretende adjudicar.		
6	El cumplimiento al contrato será demostrado con la entrega oportuna de los bienes en el lugar establecido, previa revisión del supervisor del contrato, quien dará el aval de los productos o elementos entregados, una vez se confirme el cumplimiento a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad. La entrega se deberá realizar de acuerdo con la forma de ejecución establecida.	X	
7	El oferente en caso de que llegase a ser adjudicatario debe garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor en aras de organizar en forma directa y oportuna la ejecución del contrato adjudicado.	X	
	CONDICIONES MINIMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1	En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con la actividad que desempeñe. Para lo cual deberá **diligenciar formulario anexo al presente documento.**	X	
2	El futuro adjudicatario y el personal que por este sea designado para la entrega de los elementos, respetarán y cumplirán con los protocolos de seguridad establecidos por la Escuela de Policía Simón Bolívar.	X	
3	**Certifique**, que cumple con lo establecido en la resolución número 312 del 13 de febrero de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST, de acuerdo con la composición de su empresa, ya sea persona natural o persona jurídica. Deben existir evidencias objetivas sobre el cumplimiento a dicha norma, de acuerdo con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. esta información podrá ser verificada al momento de celebrar el contrato por parte del responsable de seguridad y salud en el trabajo. (**anexar certificado**).	X	
	CONDICIONES MINIMAS AMBIENTALES (Resolución 00090 de 15/01/2018)		
1	El futuro proveedor velará porque los productos a usar tengan un óptimo proceso de fabricación y/o utilización y que su procedimiento no impacte en mayor medida los recursos naturales, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.	X	
2	El futuro contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene, seguridad industrial y de salud ocupacional aplicables.	X	
3	El futuro contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.	X	
	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD		
1	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del futuro contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, **formulario anexo al presente documento.**	X	

RESULTADO EVALUACION TECNICA

Verificados cada uno de los requisitos solicitados para el cumplimiento del orden técnico, los proponentes **IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE S.A.S NIT 900.619.408-4 y SCALAS S.A.S identificado con NIT 900.603.126-2**, **CUMPLEN**, teniendo en cuenta que presentaron subsanación total de los ítems de las especificaciones técnicas mínimas.

De igual forma se indica que el proponente **HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ C.C. 5.888.679, NO CUMPLE**, teniendo en cuenta que no presentó subsanación total de los ítems de las especificaciones técnicas mínimas.

RESULTADO EVALUACION FINAL

OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO
HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SCALAS S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSION

Interviene el señor Intendente ANDRES FELIPE HERNANDEZ PEÑA analista de contratos encargado, quien expone el resultado de las evaluaciones realizadas por parte del comité evaluador del proceso de contratación de mínima cuantía PN ESBOL MIC 004 2026 cuyo objeto es la CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (TULUÁ VALLE) Y LA ESCUELA DE POLICÍA ALEJANDRO GUTIÉRREZ (MANIZALES CALDAS), se concluye que; los oferentes **VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S NIT. 805.003.116-1, PAPELERIA LOS ANDES SAS NIT 860.026.740-5, STAR SERVICES NIT 830.113.914-3, QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A. PAPELERIA LINEAL NIT 890.806.065-8, HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ CC. 5.888.679 y IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE S.A.S NIT 900.619.408-4**, no fueron habilitados, por no cumplir con los requisitos del orden jurídico, técnico y económico o por encontrarse inmersos en precios artificialmente bajos, el oferente **SCALAS S.A.S NIT. 900.603.126-2, CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos de orden económico, técnico y jurídico para el presente proceso, quedando habilitados en el presente proceso.

En atención a lo anterior el Intendente ANDRES FELIPE HERNANDEZ PEÑA analista de contratos encargado, pregunta al personal del comité de adquisiciones, si se encuentran de acuerdo con los resultados de las evaluaciones y con lo expuesto en la reunión para continuar con el proceso, los cuales manifiestan estar de acuerdo.

NOTA: El valor estimado de la presente contratación es de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($25.759.363,00) moneda corriente incluido IVA.**

RECOMENDACION

El Comité de Adquisiciones facultado por la resolución 001 del 01/01/2026 "Por medio de la cual se designan los integrantes del comité de adquisiciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar, para la vigencia 2026", acoge las evaluaciones presentadas por el comité evaluador nombrado para el presente proceso de contratación y recomienda al señor ordenador del gasto Director Escuela de Policía Simón Bolívar, publicar el informe de evaluación y teniendo en cuenta el cronograma establecido **ADJUDICAR** el proceso de contratación PN ESBOL MIC 004 2026, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (TULUÁ VALLE) Y LA ESCUELA DE POLICÍA ALEJANDRO GUTIÉRREZ (MANIZALES CALDAS)" con la firma **SCALAS S.A.S NIT. 900.603.126-2**, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($25.759.363,00) moneda corriente incluido IVA.,** teniendo en cuenta que cumplió con la totalidad

de los requisitos habilitantes de carácter económico, jurídico y técnico establecidos en la invitación a participar del proceso.

NOVEDADES:
No aplica

COMPROMISOS:
No aplica

CONVOCATORIA
No Aplica.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma anexo de asistencia, por quienes en ella intervinieron.

IT. ANDRES FELIPE HERNANDEZ PEÑA
Analista de Contratos (E)

IJ. CRISTIAN DAVID GIRALDO MARTINEZ
Jefe grupo de contratos (E)

TE. ANA MARÍA NIETO MEJÍA
Jefe asuntos jurídicos

CT. LINA MARIA CUERO
Jefe área logística y financiera (E)

MY. JORGE ALBERTO MORA ESCOBAR
Jefe de Planeación

MY BORIS ALEJANDRO PINTO RODRIGUEZ
Subdirector

ELABORADO POR: IT. Andrés Felipe Hernández Peña
FECHA DE ELABORACIÓN: 05/03/2026
ARCHIVO: DOCUMENTOS2026

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
esbol.arlof-gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Tuluá, Valle del Cauca, 05 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de inicio:**	14:00 horas
Lugar:	Escuela de Policía Simón Bolívar - Grupo de Contratos		

ACTA – AE- 000603 - ARLOF- GRUCO– 2.25

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR Y RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. PN ESBOL MIC 004 2026, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (TULUÁ VALLE) Y LA ESCUELA DE POLICÍA ALEJANDRO GUTIÉRREZ (MANIZALES CALDAS)"

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MAY	Boris Alejandro Pinto	SADE	Alejandro.pinto6964@	1.069.690.909	3102085404	
MG	Jorge A. Mora F	Plane	Jorge.mora2752@	11.800.777	3053440221	
CT	Lina M. Cuero	ARLOF GEL	lina.cuero@correo.	1135188187	3206600202	
TE	Ana María Nieto Mejía	ASJUR	ana.nieto@correo.policia.gov.co	1116235899	3114282354	
IJ	Cristian Giraldo Martínez	Gruco	cristian.giraldo9758@	1053769218	3207535504	
IT	Andres Hernandez Peña	Gruco	Andres.Hernandez.9561@correo	1117099561	3174047152	